



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 OCT 2016

VISTO:

La Resolución N° 127/16 F.C.S. mediante la cual se aprobó la organización de las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, a partir del 01OCT16, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de organizar las Secretarías de la Facultad.

Que la mencionada Resolución adopta medidas de mejoramiento continuo de los procesos de trabajo y optimización de la Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud, resultante de la permanente revisión y actualización de su estructura organizacional.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad, depende del Decanato y tiene como Unidad a Cargo la Dirección de Bienestar Universitario.

Que se cuenta con el crédito presupuestario equivalente al cargo de un Profesor Titular Dedicación Simple para la cobertura de la Dirección.

Que el Decano de la F.C.S. propone a la Técnica en Hemoterapia Alejandra Teresa Machado Nieto - D.N.I. N° 23.352.308, para cubrir la Dirección de Bienestar Universitario.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Técnica en Hemoterapia Alejandra Teresa Machado Nieto - D.N.I. N° 23.352.308, para cubrir la Dirección de Bienestar Universitario de esta Facultad, con un cargo equivalente a Profesor Titular Dedicación Simple, a partir del 01 de octubre de 2016.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
C.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL